

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 29 de Octubre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930
Nº. 10.846 Tirada de 550 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 450 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Poseción veinteñal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,—	la página, más un adicional de
	\$ 7.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 49.600,—
b) Semestral	\$ 31.000,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—

Ejemplares sueltos:

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

DESCRIPCION

M. de Economía Nº 648 del 17-10-79 — Autorizar ajuste de tarifa en el transporte interurbano de pasajeros 4051

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S. G. de la Gob. Nº 287 del 18-10-79 — Licencia extraordinaria a la Srta. Lucía del Valle Zigarán 4051

M. de B. Social Nº 1331-D del 10-10-79 — Renuncia del Dr. Manuel Jorge López Sosa. 4052

M. de B. Social Nº 1332-D del 10-10-79 — Renuncia de la Sra. Elsa Estela Chocobar de Zárate y designar a la Srta. Sara Dominga Medrano 4052

M. de B. Social Nº 1333-D del 10-10-79 — Trasladar a la Dra. Alcira del Valle Pereyra de Crespo y designar al Dr. Hugo Eduardo Montalbetti 4052

	Pág.
M. de B. Social Nº 1334-D del 10-10-79 — Designar a personal en diversos servicios asistenciales	4052
M. de B. Social Nº 1335-D del 10-10-79 — Dejar s/efecto la designación de la Sra. Luisa del Carmen Asensio de González	4052
M. de B. Social Nº 1336-D del 10-10-79 — Rescindir contrato de locación de servicios del Sr. Augusto Jordán	4052
M. de B. Social Nº 1337-D del 10-10-79 — Renuncia de la Sra. Erminda Josefa Castro de Cabezas	4053
M. de B. Social Nº 1338-D del 10-10-79 — Dejar s/efecto asignación de función y sobreesignación de la Sra. Griselda Isabel Torres de Castillo	4053
M. de B. Social Nº 1339-D del 10-10-79 — Aprobar contrato celebrado entre el Gobierno de la provincia y la Dra. María Elena del Olmo	4053
M. de B. Social Nº 1340-D del 10-10-79 — Designar a la Srta. Milagro Amanda del Carmen Gómez	4053
M. de B. Social Nº 1341-D del 10-10-79 — Designar a la Srta. Natividad Villalobos	4053
M. de B. Social Nº 1342-D del 10-10-79 — Pago de licencias no usufructuadas por la Sra. Ambrosia Tordoya de Abud	4053
M. de B. Social Nº 1343-D del 10-10-79 — Reestructurar la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública	4053
M. de B. Social Nº 1344-D del 10-10-79 — Autorizar a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de librería año 1979.	4053
M. de B. Social Nº 1345-D del 10-10-79 — Renuncia de la Sra. Ursula Dominga Ochoa de Quispe	4054
M. de B. Social Nº 1346-D del 10-10-79 — Trasladar al Sr. Miguel Angel Tapia	4054
M. de B. Social Nº 1347-D del 10-10-79 — Rectificar el art. 4º de la resol. ministerial Nº 1609-D de fecha 20-11-78	4054
M. de B. Social Nº 1348-D del 10-10-79 — Rectificar los arts. 2º y 3º de la resol. ministerial Nº 533-D de fecha 30-4-79	4054
M. de B. Social Nº 1349-D del 10-10-79 — Pago de licencia no usufructuada por el Sr. Juan Bonifacio	4054
M. de B. Social Nº 1350-D del 10-10-79 — Pago de licencias no usufructuadas por la Sra. Esther Presentación Rodríguez de Díaz	4054
S. G. de la Gob. Nº 1351-D del 11-10-79 — Prorrogar designación y contrato de personal que presta servicio en Casa de Salta	4054
S. G. de la Gob. Nº 1352-D del 12-10-79 — Aprobar contrato celebrado entre el Sr. Secretario Gral. de la Gobernación y el Sr. Domingo Páez Torres	4055
M. de Economía Nº 1353-D del 15-10-79 — Renuncia de la Srta. Dora Inés Quevedo ..	4055
M. de Economía Nº 1354-D del 15-10-79 — Aprobar la resol. Nº 019/79 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	4055
M. de Economía Nº 1355-D del 15-10-79 — Renuncia del Sr. Renee Arturo Cabrera	4055
M. de Economía Nº 1356-D del 15-10-79 — Reconocer un crédito a favor del Ing. Agr. José Rufino Echenique Chávez	4055

EDICTO DE MINAS

Nº 36073 — Cruz Félix Ceferino Chocobar	4055
---	------

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 36072 — Atilio Eusebio o Eusebio Atilio Zambrano	4055
Nº 36034 — Cecilia Diez	4056
Nº 36033 — Dora Irene Diez de Avila	4056
Nº 36032 — María Modesta San Millán Bavio de Diez	4056
Nº 35979 — Gabriel Buena Ventura Cisneros	4056
Nº 35950 — Gabriela Diez de Cornejo	4057

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 35974 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 3031/78	4057
Nº 35973 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 05688	4057
Nº 35956 — Por Francisco Alberto Segovia, Juicio: Expte. Nº 6925/78	4057

Sección JUDICIAL**Pág.****SUCESORIOS**

Nº 36066 — Cano Alfonso Julio	4058
Nº 36064 — José María Gallardo	4058
Nº 36062 — Espeche Hugo César Ramón	4058
Nº 36061 — Magdalena Escribano de Giménez	4058
Nº 36056 — Elías Daball, Habse (Abce) Juri	4058
Nº 36053 — Luis Mamaní Ruiz	4058
Nº 36052 — Albornoz Argentina de La Hoz de	
Nº 36048 — José Medina y Eugenia Núñez de Medina	4058
Nº 36044 — Solano Romero, Eusebio o Eucebio	4058
Nº 36039 — Zapata, Martha Gladys Kliver de	4058
Nº 36037 — Ricardo Ernesto Usandivaras	4059

REMATES JUDICIALES

Nº 36088 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 237/78	4059
Nº 36070 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 38833/78	4059
Nº 36069 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 39628/79	4059
Nº 36068 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 30464/77	4059
Nº 36067 — Por José Oliver (h), Juicio: Expte. Nº 87102/76	4059
Nº 36065 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 92785/79	4060
Nº 36060 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 30829/77	4060
Nº 36059 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 55462/78	4060
Nº 36055 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 23.748	4060
Nº 36054 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 67.463/79	4061
Nº 36040 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.440/79	4061
Nº 36036 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 12.264/78	4061

POSESION VEINTEÑAL

Nº 35929 — Petrona M. de Matorras	4061
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 36009 — Leo Luis Chino	4061
---------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 36071 — Perelló Guillermo y Perelló Ana Rosa C. Grande de	4062
Nº 36063 — Domínguez Humberto	4062

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 36051 — González Pons y Cazón	4062
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 36057 — Agroservicio Solá y Cía. S.R.L.	4062
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 36011 — Fábrica de Pastas La Piamontesa	4062
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 36015 — Alonso López S.A., para el día 23-11-79	4063
Nº 36004 — Güemes S.A., para el día 3-11-79	4063
Nº 35966 — Cía. Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 31-10-79	4063
Nº 35892 — "La Regional", Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 31-10-79	4063

RECAUDACION

Nº 36074 — Del día 26-10-79	4064
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Salta, 17 de octubre de 1979

RESOLUCION Nº 648

Ministerio de Economía

Expte. Nº 20-2270/79.

VISTO que la Dirección General de Transporte de la Provincia solicita el reajuste de las tarifas fijadas oportunamente para las líneas de autotransporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial sujetas a la ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13.714; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas de la Nación, mediante resolución Nº 542/79, autorizó un reajuste tarifario a partir del 15 de octubre del año en curso;

Que las provincias mantienen una política acorde con la Nación, en lo que respecta a las tarifas de los servicios públicos de autotransporte interurbano de pasajeros, conforme con las pautas oportunamente establecidas;

Que es necesario en el orden provincial, reajustar provisionalmente, hasta tanto se concluyan los estudios de costos tarifarios que realiza nuestra Dirección General de Transporte, en forma conjunta con la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros, las tarifas de los servicios referidos en el considerando anterior;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas concesionarias de líneas provinciales de transporte interurbano de pasajeros, sujetas a la ley Nº 1.724 y su decreto reglamentario Nº 13.174, a ajustar sus tarifas de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro que a continuación se detallan, a partir de la cero (0) hora del día 19 de octubre de 1979:

Líneas Interurbanas (Ley 1.724)

1. Terminal	\$ 260,00
2. Bases pasajero/kilómetro	
2.1. Camino con pavimento Tarifa unitaria	\$ 45,24
2.2. Camino sin pavimento Tarifa unitaria	\$ 67,89
2.3. Se acumularán a las bases indicadas en los incisos anteriores los siguientes adicionales:	
a) Caminos medanosos Tarifa unitaria	\$ 8,52
b) Caminos ondulados Tarifa unitaria	\$ 10,59
c) Caminos montañosos Tarifa unitaria	\$ 35,65
2.4. Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1. a 2.3. el siguiente adicional: Camino zona despoblada con tráfico rural. Tarifa unitaria	\$ 9,86

Las bases indicadas en los incisos 1 y 2 serán aplicadas por pasajero/km. proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

3. En la línea Nº 23, tramo Salta-Vaqueros (puesto policial) y líneas Nºs. 7 y sus variantes "A", "B" y "C"; Nº 50 y variante "A"; Nº 14; Nº 1 y su variante I "A" y Línea Nº 10, en el tramo Salta-Río Ancho se implanta una tarifa mínima de \$ 500 (quinientos pesos).

Tarifa mínima: \$ 600,00 (seiscientos pesos).

Servicio de encomiendas y exceso de equipajes:

Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: \$ 500 (quinientos pesos) más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 (diez) kilogramos subdivisibles en fracciones de 5 (cinco) kilogramos. Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguidos de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar 15 (quince) kilogramos de equipaje sin cargo" (Artículo 47º del Reglamento General de la ley Nº 1.724).

Para el otorgamiento de los adicionales a), b) y c) se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente deberán ser redondeadas por defecto o exceso en \$ 100 (cien pesos).

Art. 2º — Las empresas concesionarias que se hallen comprendidas en esta resolución deberán confeccionar los nuevos cuadros tarifarios y dentro de un plazo máximo de Cinco (5) días hábiles de la fecha indicada elevarán para su homologación a la Dirección General de Transporte de la provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOROSINI (Int.)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 287 - 18-10-79 - Expte. Nº 31-07857/79.

Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del día 5 de octubre del corriente año y hasta el 18 del mismo mes, a la profesora interina de Jurisdicción I, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y perfeccionamiento Aeronáutico, señorita Lucía del Valle Zigarán, con encuadre en el artículo 35 "in fine" del Decreto Nº 4998/72.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1331-D - 10-10-79 - Expte. Nº 51.394/79 - Cód. 66.

Con vigencia al 5 de octubre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Manuel Jorge López Sosa, L. E. Nº 4.246.267, clase 1931, matrícula profesional Nº 371, legajo Nº 09084, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, rechazando los términos de la misma.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1332-D - 10-10-79 - Exptes. Nºs. 51.063/79 y 51.094/79 - Cód. 66.

Con vigencia al 5 de setiembre de 1979, aceptar la renuncia presentada por la señora Elsa Estela Chocobar de Zárate, D.N.I. Nº 11.943.334, matrícula profesional Nº 61, letra "H", legajo Nº 56083, al cargo de clase 07, categoría 09, como asistente dental de la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, por razones de índole particular.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Sara Domínguez Medrano, L.C. Nº 4.637.473, clase 1943, matrícula profesional Nº 67, letra "H", en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como asistente dental en la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con funciones en el Servicio Odontológico del Centro de Salud Nº 1 de Villa Primavera.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1333-D - 10-10-79 - Exptes. Nºs. 1360/79 - Cód. 67 y 50.672/79 - Cód. 66.

Trasladar a su pedido a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora Alcira del Valle Pereyra de Crespo, matrícula profesional Nº 710, legajo Nº 22878, clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia "B" del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales a prestar servicios, con la misma clase, categoría, función y régimen horario en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9.

Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Hugo Eduardo Montalbetti, matrícula profesional Nº 898, legajo Nº 31224, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, para desempeñarse como profesional de guardia "B", en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y como segundo cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1334-D - 10-10-79 - Exptes. Nºs. 1520/79, 1712/79 y 1766/79 - Cód. 67.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. María Cristina del Valle Aráoz, D.N.I. Nº 13.771.543, clase 1959, matrícula profesional Nº 1344, en el cargo

de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las personas que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliares de enfermería en el Hospital Zonal de Joaquín V. González, Unidad de Servicio 2/26 dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares:

Srta. Inés del Valle Bulacio, D.N.I. número 12.776.349, clase 1956, matrícula profesional número 1351.

Srta. Luisa Ramona Bulacio, D. N. I. número 11.466.010, clase 1954, matrícula profesional número 1420.

Designar a partir de la fecha de la presente resolución a la señorita Nilda Palma, D. N. I. Nº 10.493.691, clase 1953, matrícula profesional Nº 1270, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sud, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

A partir de la fecha de la presente resolución dejar sin efecto la prórroga del contrato de locación de servicios dispuesta por resolución ministerial Nº 302-D/79, a favor de la señorita Nilda Palma en el cargo de clase 07, categoría 09, como agente sanitario del Programa de Salud Rural, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1335-D - 10-10-79 - Expte. Nº 1256/79 - Cód. 67 (corresponde 1).

Dejar sin efecto la designación de la señora Luisa del Carmen Asensio de González, D.N.I. Nº 12.321.497, clase 1958, matrícula profesional Nº 1360, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de Aguas Verdes, departamento de Rivadavia, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, dispuesta mediante resolución ministerial Nº 786-D/79 de fecha 15 de junio de 1979, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1336-D - 10-10-79 - Expte. Nº 1711/79 - Cód. 67.

Con vigencia al 1 de julio del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios celebrado por el que suscribe y el señor Augusto Jordán, L.E. Nº 7.255.438, legajo Nº 56246, agrupamiento G-II, categoría 11, chófer del Programa de Salud Rural, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, aprobado mediante resolución ministerial Nº 556-D de fecha 2 de mayo del año en curso, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1337-D - 10-10-79 - Expte. Nº 875/79 - Cód. 67.

Con vigencia al 1 de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Erminda Josefa Castro de Cabezas, L.C. Nº 6.342.959, legajo Nº 21961, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 04, como auxiliar administrativa de la Dirección de Acción Social, Unidad de Servicio 3/40, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1338-D - 10-10-79 - Expte. Nº 857/79 - Cód. 69.

Con vigencia al 6 de julio del año en curso, dejar sin efecto la asignación de función y la sobreasignación por mayor responsabilidad otorgada por el artículo 8º de la resolución ministerial Nº 841-D de fecha 27 de junio del corriente año, a favor de la señora Griselda Isabel Torres de Castillo, legajo Nº 14239, jefa de Sección Secretaría Administrativa de la Dirección de Acción Social.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1339-D - 10-10-79 - Expte. Nº 50.551/79 - Cód. 66.

Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el Ministro de B. Social y la doctora María Elena del Olmo.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1340-D - 10-10-79 - Expte. Nº 50.365/79 - Cód. 66.

Con vigencia al 29 de junio y hasta el 28 de noviembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario a la señorita Milagro Amanda del Carmen Gómez, D.N.I. Nº 11.944.087 matrícula profesional Nº 141, en el cargo de clase 08, categoría 14 G, como profesional de guardia, obstetra universitaria de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en reemplazo de la señora Ernestina Humana de Sierralta, con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1341-D - 10-10-79 - Expte. Nº 50.863/79 - Cód. 66.

Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Natividad Villalobos, D.N.I. Nº 13.701.892, clase 1959, matrícula profesional Nº 1315, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1342-D - 10-10-79 - Expte. Nº 50.478/79 - Cód. 66.

Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1978, equivalentes a treinta y cinco (35) días corridos y dieciséis (16) días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por la señora Ambrosia Tordoya de Abud, L.C. Nº 1.629.699, ex agente del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi"

dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1343-D - 10-10-79 - Expte. Nº 50.468/79 - Cód. 66.

Promover en carácter interino, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta tanto se llame a concurso, a la señora Victorina Irene Bravo de Arroyo, matrícula profesional Nº 346, legajo Nº 06237, del cargo de clase 07, categoría 15, Jefa de Enfermería, Unidad de Internación, al cargo de clase 07, categoría 16, como Supervisora de Servicio de Enfermería Hospitalaria (turno noche) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

Promover en carácter interino, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta tanto se llame a concurso, a la señora Cledia Edelfrida Zelada de Peña, matrícula profesional Nº 369, legajo Nº 16335, del cargo de clase 07, categoría 11, enfermera, al cargo de clase 07, categoría 15, como Jefa de Enfermería, Unidad de Internación del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones y la sobreasignación por mayor responsabilidad dispuestas por resoluciones ministeriales Nºs. 1319-D/78 y 1118-D/79, a favor de las empleadas Victorina Irene Bravo de Arroyo y Cledia Edelfrida Zelada de Peña.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1344-D - 10-10-79 - Expte. Nº 51.329/79 - Cód. 66.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de librería año 1979, con destino a diversas dependencias de esta Cartera de Estado, conforme al siguiente detalle:

Pedido Nº 1505 - Secretaría de Estado de Salud Pública	\$	839.310
Pedido Nº 1506 - Dirección General de Administración	\$	13.384.440
Pedido Nº 1507 - Dirección General de Administración	\$	10.371.200
Pedido Nº 1508 - Dirección Provincial de Higiene Social	\$	2.032.290
Pedido Nº 1509 - Dirección General de Familia y Minoridad	\$	18.681.300
Pedido Nº 1510 - Dirección de Saneamiento Ambiental	\$	1.624.040
Pedido Nº 1511 - Dirección de Epidemiología	\$	2.752.230
Pedido Nº 1512 - Dirección Programa Materno Infantil	\$	1.288.900
Pedido Nº 1513 - Dirección Provincial de Odontología	\$	1.037.850
Pedido Nº 1514 - Dirección Provincial de Bioquímica	\$	1.571.050
Pedido Nº 1515 - Instituto de Patología Regional	\$	6.474.110
Pedido Nº 1516 - Dirección de Maternidad	\$	7.246.500
Pedido Nº 1517 - Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	\$	20.740.080

Pedido Nº 1518 - Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias	\$ 1.610.400
Pedido Nº 1519 - Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	\$ 5.378.500
Pedido Nº 1520 - Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes"	\$ 24.888.100
Pedido Nº 1522 - Departamento Provincial de Enfermería	\$ 202.950
Pedido Nº 1523 - Secretaría de Estado de Seguridad Social	\$ 532.250
Pedido Nº 1524 - Dirección General de Deportes y Recreación	\$ 3.530.160
Pedido Nº 1525 - Departamento de Acción Social	\$ 4.489.750
Pedido Nº 1526 - Hogar de Ancianos "Santa Ana"	\$ 136.160
Pedido Nº 1527 - Departamento Cooperativas y Mutualidades	\$ 1.377.300
Pedido Nº 1528 - Droguería Central	\$ 1.273.280
Pedido Nº 1529 - Hospital de Niños	\$ 34.679.020
Pedido Nº 1530 - Hospital de Niños	\$ 1.192.000
Pedido Nº 1531 - Dirección General de Promoción Social	\$ 1.588.040
Pedido Nº 1532 - Dirección General de Promoción Social	\$ 183.600
Pedido Nº 1533 - Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	\$ 64.852.200
Pedido Nº 1534 - Dirección General de Programación y Control de Gestión	\$ 702.680
Pedido Nº 1535 - Dirección de Consultorios Periféricos	\$ 7.419.450
Pedido Nº 1536 - Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 2.771.060
Pedido Nº 1537 - Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal	\$ 7.185.450
Pedido Nº 1538 - Departamento de Educación para la Salud y Dirección de Bioestadística	\$ 5.258.320
Pedido Nº 1539 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 40.202.000
Pedido Nº 1606 - Dirección General de Familia y Minoridad	\$ 2.266.500
Pedido Nº 1607 - Departamento de Acción Social	\$ 196.000
Total	\$ 299.958.470

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1345-D - 10-10-79 - Expte. Nº 50.921/79 - Cód. 66.

A partir del 1 de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Ursula Dominga Ochoa de Quispe, L.C. número 2.308.174, legajo Nº 05439, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 06, como mucama del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1346-D - 10-10-79 - Expte. Nº 50.816/79 - Cód. 66.

Trasladar a su pedido a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Miguel Ángel Tapia, matrícula profesional Nº 1086, legajo Nº 36450, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, a prestar servicios con la misma categoría y función en el Puesto Sanitario de Aguas Verdes, departamento de Rivadavia, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1347-D - 10-10-79 - Expte. Nº 49.937/79 - Cód. 66.

Rectificar el artículo 4º de la resolución ministerial Nº 1609-D de fecha 20 de noviembre de 1978, dejando establecido que las faltas consideradas como sin aviso, incurridas por la señora Cristina del Carmen Gutiérrez de Zárate, ex agente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, corresponden a los días 7, 18, 21, 28 y 30 de marzo, 15 de abril y 8 de mayo de 1977, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1348-D - 10-10-79 - Expte. Nº 46.769/79 - Cód. 66 (corresponde 2).

Rectificar los artículos 2º y 3º de la resolución ministerial Nº 533-D, de fecha 30 de abril del corriente año, dejando establecido que el reconocimiento de crédito a favor del doctor Célitico Argentino Rodríguez, asciende a la suma de Doscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$ 275.288) y no como se consignara en el precitado instrumento legal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1349-D - 10-10-79 - Expte. Nº 49.896/79 - Cód. 66.

Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria, proporcional, correspondiente al año 1979, equivalente a dos (2) días corridos, no usufructuada por el señor Juan Bonifacio, L.E. Nº 7.254.079, ex agente de la Dirección de Acción Social, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1350-D - 10-10-79 - Expte. Nº 50.338/79 - Cód. 66.

Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria correspondientes al año 1978, equivalente a tres (3) días corridos y seis (6) días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por la señora Esther Presentación Rodríguez de Díaz, L.C. Nº 2.454.143 ex agente del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, por el motivo expuesto precedentemente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1351-D - 11-10-79 - Expte. Nº 02-00926/79 y 02-927/79.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1979, la vigencia de la designación temporaria y el

contrato de locación de servicios del personal que seguidamente se detalla, para que continúen prestando servicios en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casas de Salta:

Personal temporario:

Jorge Claro Senosiain, Categoría 19, Resolución 13-D/79, 340-D/79 y 854-D/79.

Personal contratado:

Carlos G. Romero Sosa, Categoría 01, Resolución 13-D/79, 340-D/79 y 854-D/79.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1352-D - 12-10-79 - Expte. Nº 02-00813/79.

Aprobar el contrato de locación de obra intelectual, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Sergio Roberto Alvarado y el Escultor D. Domingo Páez Torres

M. de Economía - Resolución Nº 1353-D - 15-10-79 - Expte. Nº 29-101489/79.

Aceptar, a partir del 26 de setiembre de 1979, la renuncia presentada por la señorita Dora Inés Quevedo, D.N.I. Nº 10.493.361, Legajo Personal Nº 24930, Agrupamiento B, Clase II, Categoría 04, de la Dirección General de Inmuebles, por razones particulares.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1354-D - 15-10-79 - Expte. C. 23-29613/79.

Apruébase la Resolución Nº 019/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la provincia, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Salta, 20 de setiembre de 1979. Resolución Nº 019, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expediente Cº 28-29613/79. Visto: ...; La Directora General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º: Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 08, Clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Miguel Mario Aguilera, L.E. Nº 8.170.076, a partir del 1 de setiembre del año 1979. Art. 2º: Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º: Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. Art. 4º: Cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1355-D - 15-10-79 - Expte. Cód. 28-29.614/79.

Aceptar con fecha 23 de agosto de 1979 la renuncia presentada por el señor Renee Arturo Cabrera, L. E. Nº 5.123.010, Legajo Personal Nº 29.219, al cargo de Agrupamiento CI, Clase II, Categoría 09 de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura de la provincia, por razones particulares.

M. de Economía - Resolución Nº 1356-D - 15-10-79 - Expte. Nº C/14-07895/79.

Reconocer un crédito por la suma de Trescientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta pesos (\$ 347.380), a favor del empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. José Rufino Echenique Chávez, Agrupamiento D-I-21, en concepto de diferencia de haberes existente entre las categorías 21 y 22 por mayor responsabilidad, en el período comprendido entre el 1-11 y el 31-12-78.

Reconocer la diferencia de haberes existente entre las categorías 21 y 22, por mayor responsabilidad, a favor del empleado mencionado en el punto anterior, por la suma de Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesos (\$ 1.645.672) por el período comprendido entre el 1-1 al 5-7-79.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 36073

T. Nº 21057

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom. a cargo Juzgado de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Cruz Félix Ceferino Chocobar, en fecha 27 de junio de 1973, por Expte. Nº 7214-Ch, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Salta", con la siguiente ubicación: Partiendo del mojón noroeste "A" de la mina Carolina, Expte. 1207-L-901 (PR) se mide 2300 m. con un az. de 185º hasta el PMD., a partir del cual se mide 130 m. az. 90º hasta PP., desde allí 200 m. 167º hasta el punto 1; 400 m. az. 270º hasta el punto 2; 600 m. az. 360º hasta el punto 3; 140 m. az. 90º hasta el punto 4; 150 m. az. 167º hasta 5; 150º m. az. 250º hasta 6 y por último 300 m. az. 167º hasta PP., con lo que se cierra una superficie de 20,45 has. por superponerse en 19,55 has. a las minas San Marcos, Expte. 6681-LI-68 y Alicia, Expte. 7296-R-68, quedando ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 17 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 12.750

e) 29-10, 7 y 16-11-79

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36072

S/C. Nº 1916

Ref. Expte. Nº 293/Z/64.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor ATILIO EUSEBIO o EUSEBIO ATILIO ZAMBRANO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Permanente, una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble identificado como Lote 14 de la Banda de Abajo, catastro Nº 764 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,7875 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la AGAS, mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de octubre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 29-10 al 9-11-79

O. P. Nº 36034

T. Nº 21026

Ref.: Expte. Nº 34-96133/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Cecilia Diez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por aplicación del art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 23,8953 has. del Lote 6-D de Finca Santa Sofía, catastro Nº 8174 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 12,54 ls/seg. a derivar del río Corralito —margen izquierda— por la Toma La Isla e Hijueta propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1979. Jorge O. Deán, Ing. Agrón., Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 25-10 al 7-11-79

O. P. Nº 36033

T. Nº 21027

Ref.: Expte. Nº 34-97820/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Dora Irene Diez de Avila, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 27,0074 has. del inmueble denominado Fracción A de la Finca "Santa Sofía", catastro Nº 8171 del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 14,17 ls/seg. a derivar del río Corralito, margen izquierda, por la Toma La Isla e hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 18 de octubre de 1979. Jorge O. Dean, Ing. Agrón., Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 25-10 al 7-11-79

O. P. Nº 36032

T. Nº 21028

Ref. Expte. Nº 34-96135/78.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de aguas se hace saber que la señora María Modesta San Millán Bavio de Diez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 24,1316 has. de la Fracción 3-I de la Finca "Santa Sofía", catastro Nº 8179 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 12,66 ls/seg. a derivar del Río Corralito, margen izquierda, por Toma "La Isla" o hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de octubre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Cap. (R), Jefe Interv. Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 25-10 al 7-11-79

O. P. Nº 35979

S./C. Nº 1909

Ref.: Expte. Nº 34-21758/71 y Agr. 34-94956/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gabriel Buena Ventura Cisneros, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,7500 Has. del inmueble denominado Finca "La Mora", catastro Nº 715, ubicado en El Barrial Departamento San Carlos, con una dotación de 1,96 l/seg. a derivar del Río Calchaquí -margen derecha- por medio del Canal Matriz y la acequia comunera de la IV Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de octubre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-10 al 2-11 79

O. P. Nº 35950 T. Nº 20959
Ref.: Expte. Nº 34-101606/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Gabriela Diez de Cornejo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 23,1103 Has. del inmueble rural denominado Fracción 7-E de la Finca Santa Sofía, catastro Nº 8175 del Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 12,13 ls./seg. a derivar del Río Corralito -margen izquierda que son derivadas por la Toma "La Isla" e hijuela propia. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 1183/73. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, de octubre de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.
Imp. \$ 42.500 e) 18 al 31-10-79

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 35974 T. Nº 20862
Por: RAMON HORACIO CORTEZ
REMATE ADMINISTRATIVO

El día 30 de octubre de 1979, a horas 18,30 en calle San Martín y Jujuy, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la Base de \$ 3.820.500 o sea las 2/3 de la valuación fiscal, una propiedad ubicada en Pasaje Juan A. Cornejo Nº 875 (alt. calle Buenos Aires y Tucumán) ciudad, identificada como parcela 14,

Sec. D, Manz. 45 b, Catastro 6.143, Asiento 1, F. 121, L. 48 de la DGI. Medidas: 9 m. de frente por 25 m. de fondo. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta c/Alfonso Pastrana. Expte. Nº 3031/78. Señá: 30% en el acto del remate más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos: 8 días en B. Oficial y el diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público. San Juan 287, Teléf. 21620.

Imp. \$ 64.000 e) 19 al 30-10-79

O. P. Nº 35973 T. Nº 20971

Por: RAMON HORACIO CORTEZ
REMATE ADMINISTRATIVO

El día 30 de octubre de 1979, a horas 18, en calle San Martín y Jujuy, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la Base de \$ 2.967,75 o sea las 2/3 de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Pachi Gorriti Nº 1859, ciudad, identificado como Parcela 4, manzana 55, Sec. A, Catastro 14.107, Asiento 1, F. 199, L. 252 de la DGI. Medidas: 9,20 m. de frente por 45,25 m. de fondo, S. T. 397, 17 m2. Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta vs. Ignacio Quispe Flores, Expte. 05688. Señá: 30% en el acto de remate, más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortez, Martillero Público. San Juan 287, Teléf. 21620.

Imp. \$ 64.000 e) 19 al 30-10-79

O.P. Nº 35956 T. Nº 20951

Por: FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA
Remate Municipal — Base \$ 5.884.667

El día 29 de octubre de 1979, a horas 18,30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 5.884.667 importe de las 2/3 partes del Valor Fiscal, el inmueble ubicado en calle Láprida 586, frente a Plaza Gurruchaga, de esta ciudad, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Consta de cuatro habitaciones, cocina, techo de chapas, piso de mosaico calcáreo, con agua y luz. Dominio: Libro 124, Folio 55, As. 1 N. Catastral: Sec. F, Mz. 40 "B", Parc. 4, Matrícula 19.160 Medidas: 9,50 m. de frente por 32 m. de fondo Superficie 304 m2. Límites: los que dan su título. Estado de ocupación: es ocupada por un inquilino. Ordena Sr. Juez del apremio en juicio seguido al propietario don Francisco Guirao en Expte. Nº 6.925/78. Señá: 20% a cuenta de precio y comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fuera inhábil. Informes en Lavalle 799, Teléf. 17.325 en horario comercial. Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 64.000 e) 18 al 29-10-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 36066 T. Nº 21044

La Dra. Lilliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del "Sucesorio de CANO, Alfonso Julio", Expte. Nº 15.838/79, para hacer valer sus derechos. Publicación de edictos: 3 días. — Salta, 19 de octubre de 1979. — Dra. Ana M. P. de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 29 al 31-10-79

O. P. Nº 36064 T. Nº 21047

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José María Gallardo, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en término, bajo apercibimiento de ley, en Expte. Nº 67.498/79. Publicación tres días. — Salta, Octubre de 1979. — Dra. Marta del Corro, Secretaria Interina.

Imp. \$ 9.000 e) 29 al 31-10-79

O. P. Nº 36062 T. Nº 21049

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. en lo Civ. y Com. en los autos: "Sucesorio de ESPECHE, Hugo César Ramón", Expte. Nº 48.982/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publicación tres días. Salta, 22 de octubre de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 29 al 31-10-79

O. P. Nº 36061 T. Nº 21050

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de MAGDALENA ESCRIBANO DE GIMENEZ para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Expte. Nº 36.943. Publíquese por tres días. — Salta, 16 de octubre de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 29 al 31-10-79

O. P. Nº 36056 T. Nº 21040

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ELIAS DABALL, HABSE, (ABCE) JURI de Expte. Nº 56.501/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer

sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Secretaria, 11 de octubre de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 26 al 30-10-79

O. P. Nº 36053 T. Nº 21036

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil de 1ra. Instancia 2da. Nominación en los autos "Sucesorio de Luis Mamaní Ruiz", Expte. Número 56.248/79 cita y emplaza a herederos y acreedores de la presente sucesión para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Secretaria Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 26 al 30-10-79

O. P. Nº 36052 T. Nº 21038

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil, Comercial Tercera Nominación en "ALBORNOZ, ARGENTINA DE LA HOZ DE - Sucesorio"; Expte. Nº 48.945/79; cita a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 23 de octubre de 1979. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 26 al 30-10-79

O. P. Nº 36048 T. Nº 21021

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE MEDINA y de Dña. EUGENIA NUÑEZ DE MEDINA (Expte. Nº 56.192/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. Salta, 19 de octubre de 1979. Dra. Dora Ruiz Bozco, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 25 al 29-10-79

O. P. Nº 36044 T. Nº 21033

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "SOLANO ROMERO EUSEBIO o EUCEBIO - Sucesorio ad-intestato", Expte. Nº 32.044/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. Salta, 30 de marzo de 1979. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 25 al 29-10-79

O. P. Nº 36039 T. Nº 21029

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y

Comercial Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala en los autos caratulados: "ZAPATA, MARTHA GLADYS KLIVER De", Sucesorio", Expte. Nº 33.067/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días diario El Intransigente. Salta, 11 de octubre de 1979. Dra. María Rosa Ayala, Secretaria Actuante.

Imp. \$ 9.000 e) 25 al 29-10-79

O. P. Nº 36037 T. Nº 21020

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Marta del Corro (Interina) en los autos caratulados "Sucesorio de Ricardo Ernesto Usandivaras, Expte. Nº 67470/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de octubre de 1979. Dra. Marta del Corro, Secretaria Int.

Imp. \$ 9.000 e) 25 al 29-10-79

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36088 T. Nº 21069

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de octubre de 1979 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario etc. que se le sigue a Juan José Fernández García - Expte. Nº 237/78. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una máquina eléctrica Glicenera" marca Cariglino Hnos. S.R.L. con motor Nº 155.666. Revisar en: Rioja Nº 448 ciudad. Edictos 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 29 y 30-10-79

O. P. Nº 36070 T. Nº 21053

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL

El día 30 de octubre de 1979, a horas 19,00, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, por Disp. del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría del Escr. Humberto Ramírez, en juicio Ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 38833/78, procederé a rematar SIN BASE y al contado: Una Amoladora motor Mech y un Escritorio metálico cubierto en fórmica con seis cajones y su silla respectiva, bienes que pueden ser revisados en el domicilio del demandado, sito en Pje. Agüado Nº 742. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero; Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500 e) 29 y 30-10-79

O. P. Nº 36069

T. Nº 21052

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL

El día 30 de octubre de 1979, a horas 19,15, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, por Disp. del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría de la Escr. Lilia E. Orellana García, Juicio, Ejecución de Sentencia; Expte. Nº 39628/79, procederé a rematar SIN BASE y al contado: Una máquina de escribir marca Olivetti Nº 990843; Una máquina de calcular eléctrica marca Cifra Nº 121-50401 y Un escritorio de madera lustrada con seis cajones y con llave. Revisar en el escritorio indicado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Tel. 13819.

Imp. \$ 8.500

e) 29 y 30-10-79

O. P. Nº 36068

T. Nº 21054

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL

El día 30 de octubre de 1979, a horas 19,15, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, por Disp. del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, juicio Ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 30.464/77, procederé a rematar SIN BASE y al contado: Un automóvil Torino modelo 1974, dominio A-038930, en regular estado de conservación. Revisar en el escritorio arriba indicado. Edictos por dos días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Martillero. Tel. 13819.

Imp. \$ 16.000

e) 29 y 30-10-79

O. P. Nº 36067

T. Nº 21045

Por: JOSE OLIVER (h)

JUDICIAL SIN BASE

El día 2 de noviembre de 1979 a las 10 hs. en el Juzgado de Paz de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán por orden del Sr. Juez Federal de Salta en el juicio Junta Nacional de Carnes vs. Ale Ramón Expte. Nº 87.102/76 remataré SIN BASE, dinero de contado y en el estado en que se encuentran, una jaula semi-remolque marca "Rosso Leone" chasis 1918 C-7 capacidad 11.500 t. de 11,50 metros de largo por 2,20 de ancho T. 10.200 C. M. 16.000". El bien a rematarse se encuentra en la finca conocida como propiedad del Sr. Simón Abraham distante 3 K. aproximadamente del radio urbano y donde los Sres. interesados pueden revisar. Informes Sr. Juez de Paz de Orán, suscripto Martillero, José Oliver, España 618 of. "B". Edictos 2 días B. Oficial y diario "El Tribuno". — Publicaciones: días 29 de octubre y 2 de noviembre de 1979. — José Oliver, Martillero Público

Imp. \$ 8.500

e) 29 y 30-10-79

O. P. Nº 36065 T. Nº 21046

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**Un juego de living —Sin Base—****JUDICIAL**

El día 13 de noviembre de 1979 a las 17,30 hs. en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, en autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. Ceballos, Mario Rubén. Ejecutivo. Expte. Nº 92.785/79 del Juzgado de Paz Letrado Nº 6 por secretaría de la Dra. Norma A. Fernández Belbruno y por orden de S.S., procederé a la pública subasta Sin Base de un juego de living y en el estado que se encuentra, compuesto de un sofá y dos sillones. El comprador abonará en el acto del remate el precio total de la venta contra entrega de lo adquirido. Comisión a cargo del comprador. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. — Mario J. Ruiz De Los Llanos, Mart. Público.

Imp. \$ 4.250

e) 29-10-79

O. P. Nº 36060 T. Nº 21051

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en Cafayate****Dpto. del mismo nombre de esta Pvcia. de Salta****Base \$ 2.772.900,00**

El día 31 de octubre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en juicio que corre por Expte. Nº 30829/77, caratulado: Bco. Comercial del Norte S.A. c/Pérez Roberto, Ejecut. Remataré con Base de pesos 2.772.900,00, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal un inmueble en la localidad de Cafayate Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal a nombre del Sr. Roberto Pérez por título obrante a folio 221, asiento 5 del libro 2 de Cafayate. Sección "B", manzana 35 b, parcela 13, catastro 574 - Valor Fiscal 1978 \$ 4.159.350. En este acto el comprador deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Intranigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño - Martilero Público, Tel. 19104.

Imp. \$ 43.320

e) 29 al 31-10-79

O. P. Nº 36059 T. Nº 21056

Por: EFRAIN RACIOPPI**JUDICIAL**

El 9 de noviembre de 1979 a las 11 hs. en el local de la confitería del Casino Provincial, sito en calle República del Libano s/Nº, ciudad, donde estará mi bandera de remates y de acuerdo

con lo ordenado por el Sr. Juez 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nom. en autos caratulados: "B.de.P.y. A.S. vs. G.F." Ejecución Prendaria, Expediente Nº 55.462/78 procederé a rematar con la Base de \$ 21.460.527, los siguientes bienes: Una heladera de acero inoxidable de seis puertas, equipada Kenard Nº CV01; Una máquina para café marca "Lagorio" de 3 canillas con dos tambores de 5 litros Nº CV 02; Una cocina industrial marca: BPAS Nº CV 03 de acero inoxidable de seis hornallas, dos hornos; Dos freiteras para gas envasado marca: BPAS Nº CV 04 de acero inoxidable; 240 sillas de acero inoxidable y cuerina marca: BPAS Nº CV05; 40 mesas de fórmica marca: BPAS de mts. 070 x 080, base de acero inoxidable. Nº CV06, 10 mesas exagonales de 1,20 x 1,20 mts. base acero inoxidable marca BPAS Nº CV07; 10 mesas redondas tapas fórmica mts. 1,20 base acero inoxidable marca BPAS Nº CV08, 6 mesas fórmica ovaladas de mts. 0,80 x 2,00 base acero inoxidable marca BPAS. Nº CV09; Una heladera mostrador vitrina marca: KOH-I-NOOR Nº 14214 enchapada en fórmica de 4 puertas equipo corriente alternada; una fabricadora de hielo marca: Hielo Jet, modelo 13 Nº 1487 para corriente alternada; Una cortadora de fiambre eléctrica marca: Marani Nº 18086, corriente alternada; Una licuadora industrial marca: JAC Nº 2435 para 3 vasos, cte. alternada; Una balanza semi-automática marca: Sunvar Nº 19553 para 15 Kg. de capacidad; Un equipo de voces marca Daucod Nº 1913 de 100 amp. cte. alternada con dos columnas. Todos los bienes en regular estado de uso y conservación. Revisarse en el domicilio indicado más arriba en horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: Contado. Los bienes se harán entrega, al comprador en ese mismo acto. Mayores datos a E. Racioppi, martilero. Tel. Nº 11.106. Comisión de ley.

Imp. \$ 61.080

e) 29 al 31-10-79

O. P. Nº 36055

T. Nº 21041

Por: MARTIN DIAZ**JUDICIAL**

El día 30 de octubre de 1979 a horas 18,30 en mi escritorio de remates de calle Gral. Güemes 848, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, Secretaría de la Dra. María Elsa Mingo de Palacios, en juicio, Ejecución Prendaria que se tramita por Expte. Nº 23.748 remataré Sin Base y al contado; una balanza semi automática marca Andina modelo F Nº 12502 con capacidad para 15 kg., una gaveta marca Regisuma con bandeja de acero inoxidable; y dos sandwicheras de acrílico tamaño grande, bienes que pueden ser revisados en el domicilio de la parte actora sito en calle Alberdi Nº 312. Edictos por tres días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley a cargo del comprador. Martín Díaz, Teléf. 13819.

Imp. \$ 12.750

e) 26 al 30-10-79

O. P. Nº 36054 T. Nº 21037

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una camioneta Ford 250 mod. 1978 y una camioneta marca Ford F-100 mod. 1978

Base: \$ 35.750.000

El día 5 de noviembre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Julio César Ovejero López, Secretaría a cargo del Esc. Oscar Romani, en los autos "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Illescas, Rafael Ignacio s/Ejecución Prendaria". Expte. Nº 67.463/79; remataré con Base de \$ 35.750.000, importe del Crédito Prendario a favor del actor una camioneta marca Ford 250, Mod. 1978, motor Nº PA6230324, patente Nº A-049843, carrocería KA7LK44691 y otra camioneta Ford F-100, modelo 1978, motor Nº DTGG440083, carrocería Nº KALJTC 32806, patente A-049491, secuestrados en mi poder, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio del suscripto. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata de los bienes adquiridos. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 84, Teléf. 19104.

Imp. \$ 24.000 e) 26 al 30-10-79

O. P. Nº 36040 T. Nº 21024

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL

Con Base en Metán

El día 31 de octubre de 1979 a horas 17,45 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la Base de \$ 325.472, una cama provenzal, un colchón de 0,80 por 1,3, un colchón de 1 x 1,3, una almohada de 1 x 35, un lavarropa marca Bambi y una cocina marca Taesca. Revisar en calle Belgrano Nº 101 de Metán. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D.J.S. Metán en los autos "Plasencia Eladio vs. Falcon Segundo Arturo" Expte. Nº 1.440/79 s/Ejecución Prendaria, Secretaría Dra. Olga S. Romero. Comisión de ley a cargo del comprador. Martillero, José Zapia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Pago: dinero de contado.

Imp. \$ 12.750 e) 25 al 29-10-79

O. P. Nº 36036 T. Nº 21023

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL

Con Base en Metán

Importante inmueble de R. de la Frontera

El día 31 de octubre de 1979 a horas 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la Base de las 2/3 par-

tes de la V. F. \$ 4.834.666, un importante inmueble, con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Figueroa y 25 de Mayo de Rosario de la Frontera, Catastro Nº 481 Parc. 11 Secc. B Manz. 16. Ext.: Fte. 17,32 mts., Fdo. 34,64 mts. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del D.J.S. Metán en los autos "Cincotta Metán S.R.L. vs. Huerga Pablo" Expte. Nº 14264/78, s/Ejecutivo. Secretaría a cargo de la Dra. Estela Mabel Saracca. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Nota: El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Martillero José A. Zapia.

Imp. \$ 40.000

e) 25 al 31-10-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 35929

T. Nº 20937

El Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario del Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Tribunales del Centro, en Juicio Posesión Veinteñal Eudoro Cuelo, Expte. Nº 15.853/79, cita y emplaza por el término de diez (10) días en Diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a doña PETRONA M. DE MATORRAS, sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho para que formulen la respectiva oposición a la posesión veinteñal y/o prescriptiva que pretende el actor sobre el inmueble Las Bolsas, ubicado en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, con una superficie de 937 Has. 4.450 mts² y límites siguientes indicados por el actor: Noroeste fincas Vizcachera de José Spaventa y Viñal (o Vinal) de Marcial Paz; Noroeste con mismas fincas Viñal y Pozo del Sauce o Diamante de Isidro Juárez, Sudeste con la finca San Miguel de Botinger Ekiol Siles y José Antonio García y la citada finca Vizcachera y Sudoeste con las mencionadas fincas San Miguel y Pozo del Sauce o Diamante, inmueble Catastrado bajo el Nº 333; y/o límites que figuran en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles; Norte S. Paz; Sur Sarmiento; Este Postiglione y Oeste M.S. Juarez, finca que en este informe figura como Bella Vista; bajo apercibimiento de designarle defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, si no compareciere. — Salta, 28 de Agosto de 1979. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario - J. 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Imp. \$ 72.000

e) 16 al 29-10-79.

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 36009

T. Nº 20998

Dr. Ricardo Nunziato Martinicchio Alaniz, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza a Leo Luis Chino para que dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación por cinco días comparezca a tomar intervención en el juicio promovido por Coronel, Benita Patricia Vera de s/Indemnización de daños y perjuicios. Expte. Nº 1.645/79, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia. Metán, 15 de octubre de 1979. Dra. María Cristina Palacios Videla de Avrutin Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 23 al 29-10-79

EDICTOS JUDICIALES

O. P. N° 36071

T. N° 21055

El Doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Perelló Guillermo y Perelló Ana Rosa C. Grané de" s/adición de apellido. Expte. N° 14.746/79, los mismos solicitan la adición del apellido materno de sus hijos Guillermo Eduardo Perelló y Silvia Patricia Perelló. Esta citación se hace bajo la prevención del art. 17 de la ley 18.248. Publíquese una vez por mes durante dos meses en Boletín Oficial. — Metán, 12 de setiembre de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 3.000

e) 29-10-79

O. P. N° 36063

T. N° 21048

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, Secretaría a cargo de Dora Ruiz Bozzo, comunica por ocho días en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: Domínguez, Humberto s/Inscripción de Martillero Público, se ha resuelto la publicación de edictos para hacer saber que en estos autos, el señor Humberto Domínguez, argentino, casado, L. E. N° 3.952.005, con domicilio real en calle Urquiza N° 157 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia. — Salta, 26 de octubre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 29-10 al 7-11-79

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. N° 36051

T. N° 21039

El señor Néstor Luis González, L.E. 6.111.171 comunica que a partir de la fecha veinticinco de octubre de 1979, ha dejado de pertenecer a la Sociedad de Hecho denominada GONZALEZ PONS Y CAZOZIN, dedicada a actividades agrícolas, con domicilio en calle 25 de Mayo 409 de la ciudad de Orán, provincia de Salta. Por ello, y a partir de la fecha de la presente publicación, no será responsable de ningún tipo de obligación o compromiso que contraigan en forma conjunta o individual, cualesquiera de los socios restantes a nombre de la sociedad. Néstor Luis González, Agrónomo, Mat. N° 53.

Imp. \$ 9.000

e) 26 al 30-10-79

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. N° 36057

T. N° 21043

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

En cumplimiento de lo establecido por la ley N° 11.867, se hace saber que se constituye la Sociedad AGROSERVICIO SOLA y Cía. S.R.L. mediante la transferencia del Activo y del Pasivo de la Sociedad disuelta AGROSERVICIO SOLA y Cía. S.R.L. "en liquidación"; ambos establecimientos con domicilio legal en calle Rioja N° 808, ciudad de Salta. La nueva firma es continuadora de los negocios de la anterior, tenien-

do el mismo objeto: Compraventa, importación, exportación, mandatos, comisiones, distribución y representación de: a) Productos químicos y maquinarias para el agro; b) Máquinas, repuestos y accesorios para la industria. Transfiere Jorge Solá y adquieren los socios de la nueva sociedad: Sr. Jorge Solá y Sra. Fanny Alicia Avellaneda de Solá. Domicilio de las partes y reclamos de ley en J. M. Leguizamón 930, ciudad. Publíquese 5 (cinco) días. Salta, 24 de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Imp. \$ 15.000

e) 26-10 al 1-11-79

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

O. P. N° 36011

T. N° 21002

A los efectos dispuestos por la Ley 11.867 y concordantes, se hace saber que el señor Héctor Hugo Montero, domiciliado en Avda. San Martín N° 845, Salta, vende y transfiere a favor del señor Blás Sánchez, con domicilio en calle Caseros N° 994, Salta, el fondo de comercio del rubro Fábrica de Comestibles denominado "Fábrica de Pastas La Piamontesa", ubicado en calle San Martín N° 845, ciudad de Salta. Oposiciones hasta diez días de la última publicación en el Estudio del Dr. Llamil Chalub, Santiago del Estero 1222, Salta. Publicación por cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Llamil Chalub, Abogado.

Imp. \$ 15.000

e) 24 al 30-10-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 36015 T. Nº 21004

ALONSO LOPEZ S. A.
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "Alonso López S. A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1979 a las 20 horas en la sede social sita en calle Almirante Brown Nº 249 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

(Asuntos Ordinarios, Art. 234 - Ley Nº 19.550)

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1979 y aprobación de la gestión del Directorio.
2. Consideración y aprobación del Revalúo Contable Ley 19742.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio.
4. Retribución a miembros del Directorio y Sindicatura conforme a disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550 (Art. 26 Estatutos).
5. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Art. 18 del Estatuto.
6. Elección del Síndico Titular y Suplente de acuerdo al Art. 25 del Estatuto.
7. Designación de los Accionistas para que firmen y aprueben el Acta juntamente con el Presidente.

Alonso López (h.)
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 24 al 30-10-79

O. P. Nº 36004

T. Nº 20992

GÜEMES S.A.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 3 de noviembre de 1979 a las 9 (nueve) horas, en el local de la Sociedad sito en Avenida Belgrano Nº 461 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo primero, cerrado el treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve.
- 2º Consideración y aprobación —Ajuste Revalúo Contable - Ley 19742.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de un Director Suplente, por el término de un año.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

NOTA: Art. 21) — Para tener votos en las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes a la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, inclusive el día de la Asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación o presentar un certificado del banco en el que fueron depositadas y en el que conste la numeración de cada título.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 40.000

e) 23 al 29-10-79

O. P. Nº 35966

T. Nº 20972

COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS
"ANTA" S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1979 a las nueve horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., en Belgrano 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado al 30 de junio de 1979.
- 3º Consideración del Revalúo Contable, ley 19.742 y 21.525.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado al 30-6-79, de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.
- 5º Ratificación de los poderes otorgados oportunamente.
- 6º Consideración de las remuneraciones al Directorio, incluso aprobación remuneraciones en exceso, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 7º Elección de un Director titular por el cumplimiento de término.
- 8º Elección de Síndicos titulares y suplentes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 64.000

e) 19 al 30-10-79

O. P. Nº 35892

T. Nº 20911

"LA REGIONAL"

COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Caseros Nº 745 - Salta

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea

General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1979, a las 12 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de la Actualización Contable de Bienes según leyes números 19.742 y 21.525. Capitalización parcial del Saldo - Ley Nº 19.742.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscalizadora y destinos de las utilidades, incluido remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1979.
- 4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, Art. 275 de la ley Nº 19.550.
- 6º) Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspon-

dan, según el Art. 26 de los Estatutos Sociales y el Art. 284 de la ley Nº 19.550.

- 7º) Autorización a Directores y/o Síndicos en función de lo establecido por los Arts. 273 y 298 de la ley Nº 19.550.

- 8º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósitos bancarios, hasta dos días antes del señalado para la misma, en las oficinas de la Compañía.

Imp. \$ 80.500

e) 23 al 29-10-79

RECAUDACION

O. P. Nº 36074

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 43.824.844
Recaudación del día 26-10-79	\$ 236.350
TOTAL	\$ 44.061.194

A V I S O

A fin de evitar errores en las publicaciones se ruega a los señores avisadores presentar los originales en forma legible. No se dará curso a ningún pedido de publicación que no se ajuste a lo señalado precedentemente. Los originales deberán presentarse como mínimo 24 horas antes al día de su publicación.